

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000379



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 140 - 2011 -MDY

Yura, 13 de Abril del 2011

VISTOS:

El expediente de liquidación del proyecto de "Incremento de servicios de comunicación en el pueblo tradicional de Yura".

CONSIDERANDO.

Que las Municipalidades con órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Título Preliminar de la ley 27972 orgánica de Municipalidades

Que de conformidad al contrato Nº 681-2008- de donación con cargo de inversiones para el desarrollo local suscrita el 18 de Diciembre del 2008 y la addenda a dicho contrato suscrita el 19 de Enero del 2010 que amplía el plazo final del contrato.

Que mediante oficio Nº 076-2010/OL Chivay-NEC-PDSS del 17/dic/2010 la Jefa del proyecto Sierra Sur-Oficina local Chivay, observa el oficio remitido por la Municipalidad e insta a presentar el acta de liquidación, el informe técnico y el informe financiero que señala el propio contrato celebrado con dicha entidad.

Que en el mes de Diciembre del año 2010 se realizó el proceso de transferencia de gestión, en el que no aparece documentación relacionada con el convenio suscrito con Sierra Sur, asimismo y mediante oficio 34-2011/OL Chivay-NEC-PDSS del 15 de Marzo del año 2011 la Jefa de del proyecto Sierra Sur Oficina Local Chivay, indica que falta la rendición de cuentas, la memoria final de inversión, acta de liquidación de la obra, estado de cuentas y resolución conforme lo indica la cláusula quinta del contrato, además de faltar la documentación de tres comprobantes de pago, otorgando un plazo a la Municipalidad.

Que de acuerdo al contrato celebrado y la addenda suscrita, el acto jurídico tenía como plazo de vencimiento el mes de setiembre del año 2010, fecha en la que debió presentarse la documentación solicitada; sine embargo por negligencia atribuible a los funcionarios de la Municipalidad en dicha fecha no se realizó la documentación perjudicando los intereses de la Municipalidad como del proyecto Sierra Sur, por lo que debe establecerse la responsabilidad administrativa de dichos funcionarios.

Que se ha presentado a este despacho la documentación solicitada por el proyecto de desarrollo Sierra Sur, los mismos que deben aprobarse y luego comunicarse a la entidad con la que se suscribió el contrato.

Que estando a las facultades que confiere la Ley 27972 orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000278

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR el expediente de liquidación técnica financiera del proyecto denominado "Incremento de servicios de comunicación en el pueblo tradicional de Yura" ejecutado bajo la modalidad de administración directa con una inversión de S/. 35,921.31

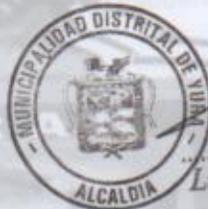
ARTICULO 2.- DECLARAR que se ha logrado la meta señalada en el proyecto, así como los objetivos del mismo, beneficiando a la población del lugar.

ARTICULO 3.- DISPONER que la documentación se derive a la comisión de procesos administrativos disciplinarios, para que se inicien las investigaciones sobre posibles responsabilidades administrativas en la no formulación de la liquidación técnica financiera del proyecto en su oportunidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



Doris Marivida Vilca Huacasi
Secretaria General



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde